



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 10 ABR 2018

RESOLUCION N° 208

VISTO:

El Expediente N° 31-2017-03346, mediante el cual desde la Secretaría Académica se inician las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra "ARQUITECTURA V" – UPA**, del Área del Diseño de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante debido a la Baja del Arq. Ricardo Federico NILL en la citada cátedra por Resolución N° 305/17-HCD FAU; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que por Resolución N° 669/13-HCD, se reglamenta el Llamado a Concurso para la designación del Personal Auxiliar Docente;

Que la Dirección Económica Financiera informa que existen disponibilidades presupuestarias;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario a fs. 09;

Las atribuciones del suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra "ARQUITECTURA V" - UPA, del Área del Diseño de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes **desde el 30 de Abril de 2018 al 18 de Mayo de 2018, inclusive, la que deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 – de la Ciudad de Resistencia, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones establecidas en los artículos 13°, 14°, 15° y 16° de la Resolución N° 669/13-HCD.**

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el día 30 de Abril de 2018 al 16 de Mayo de 2018, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCION N° 208

ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: Arq. Sandra Raquel FOGAR
Arq. Claudia Beatriz TERENGI
Arq. Nicolás Eduardo A. CABALLERO

Observador Estudiantil Titular: Sr. Lucas Alan BOGADO ESPINOZA - L.U. N° 18.685

Jurados Suplentes: Arq. Mario José MERINO
Arq. Julio César BORGES NOGUEIRA

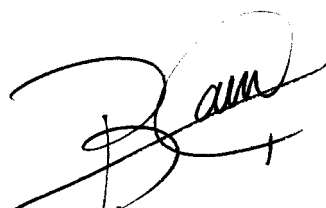
Observador Estudiantil Suplente: Sr. Gino Leonardo BROLLO - L.U. N° 19.527

ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.j.


Arq. Silvana LÓPEZ
Secretaria Académica


Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano

ES COPIA
Gustavo Jonefes
Director de Gestión Académica A/C.
FAC. U.N.N.E.